

	APERTURA Y CIERRE DE PROGRAMAS EDUCATIVOS	Código: P-PE-01
		Revisión:
		Punto(s) de la Norma que aplica: 8.3.1, 8.3.2, 8.3.3, 8.3.4, 8.3.5, 8.3.6.
		Página: 1 de 2

1.- PROPÓSITO

Establecer la oferta educativa en Técnico Superior Universitario y continuidad de estudios en la Universidad Tecnológica Paso del Norte, siguiendo los lineamientos establecidos por el subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

2.- ALCANCE

Programas educativos ofertados por la Universidad Tecnológica Paso del Norte.

3.- POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- a. La apertura o cierre de programas educativos en la oferta educativa de la Universidad Tecnológica Paso del Norte se regirá mediante los Lineamientos generales para la apertura y cierre de programas educativos en Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
- b. La Dirección de Vinculación coordina las actividades de Consejo de Vinculación y Pertinencia.

4.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Realización de la sesión del Consejo de Vinculación y Pertinencia.	En esta sesión se revisa la oferta educativa y se emite un acuerdo de autorización para la realización del estudio de factibilidad.	Vinculación
2. Realización de estudio de factibilidad.	Se programan las actividades en conjunto con el área de Vinculación y Dirección de carrera.	Planeación y Evaluación.
3. Estudio de la Oferta y Demanda Educativa.	Elabora el Estudio de la Oferta y Demanda Educativa de la zona de influencia, en conjunto con el área de Vinculación y Dirección de carrera.	Planeación y Evaluación.
4. Estudio del Mercado Laboral.	Elabora el Estudio del Mercado Laboral de la zona de influencia.	Vinculación.
5. Análisis situacional del trabajo.	Elabora el análisis situacional del trabajo.	Dirección de Carrera correspondiente / Vinculación.
6. Carta de COEPES.	Solicita carta de COEPES solo en caso de solicitud de apertura de programa educativo en TSU.	Dirección de Carrera correspondiente.
7. Solicitud para el cierre y apertura de planes educativos.	Se entrega estudio de factibilidad a la DGUTyP.	Planeación y Evaluación.
8. Aprobación para el cierre y apertura de planes educativos.	Envía oficio de aprobación de apertura o cierre de programa educativo a Rectoría.	DGUTyP.
9. Comunicación en la modificación en la oferta educativa.	Rectoría solicita al departamento de Prensa y Difusión se comunique e instruya a todos los departamentos involucrados sobre esta oferta.	Rectoría y Prensa y Difusión.

	APERTURA Y CIERRE DE PROGRAMAS EDUCATIVOS	Código: P-PE-01
		Revisión:
		Punto(s) de la Norma que aplica: 8.3.1, 8.3.2, 8.3.3, 8.3.4, 8.3.5, 8.3.6.
		Página: 2 de 2

5.- DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Documento	Código	Tipo
Lineamientos generales para la apertura y cierre de programas educativos en Universidades Tecnológicas.	N/A	Externo

6.- INFORMACIÓN DOCUMENTADA.

Información Documentada	Tiempo de Conservación	Disposición	Responsable de conservarlo	Código de Información Documentada
Estudio de factibilidad	5 años	Destrucción	Planeación y Evaluación	N/A

7.- GLOSARIO.

COEPES. - Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior

DGUTyP. – Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Consejo de Vinculación y Pertinencia: Órgano colegiado de consulta, asesoría y apoyo que coadyuva al desarrollo de la Universidad y de su relación con los sectores público, privado y social.

8.- CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN.

Numero de Revisión	Fecha de Actualización	Descripción del cambio

9.- ÍNDICES DE DESEMPEÑO.

N/A